ACTA CONAETI N° 03/2024
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA CONAETI
19 DE SETIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte cuatro, se reúnen en el Salón Auditorio del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del MTESS, sito en las calles Avda. Perú c/ Rio de Janeiro, los integrantes de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI), en reunión ordinaria convocada por la Coordinadora a la cual asistieron:

Laura Díaz Grütter, **Basilia Fariña y Silvia Amante,** por la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; **Dalia Estigarribia** y **Lorena Florentín** por la Honorable Cámara de Diputados, **Natalia Sosa Flores**, por la Defensoría del Pueblo; **Luis González Arias,** por la Unión Industrial Paraguaya (UIP); **Sonia Freitas**, por la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y Centro Azucarero Paraguayo; **Ignacio González** por la OIT; **Hernán Arévalo** por el INE; **Lourdes Barboza**, **Marta Benítez** y **Mónica Basualdo** por Global Infancia; **Arnaldo Ramírez** por la Fundación Dequeni; **Diana Díaz** por el MINNA (Programa Abrazo); **Graciela Acevedo** y **Beatriz Norma Villasanti** por la FEPRINCO; **Carolina Roa** por el MEC; **Pili Rodríguez**, por el Poder Judicial; **Anna Strudler** y **Claudia Guidi** por USDOL; **Cosme Torres** por la Embajada de los Estados Unidos en Paraguay; **Silvia Maria Ferro** por el Ministerio de la Mujer; **Adriana Marecos** por el Ministerio de la Defensoría Pública; **Devora Flores** por el Ministerio de Desarrollo Social; **Blanca Mello** por el SNPP; **Cristina Rolón Cano** por la ARP; **Osvaldo Bogado** por el Ministerio de Justicia; **Monaliza Muñoz de Lovera** por el Ministerio Público; y **Wilberto Otazu** por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Se adjunta lista de asistencia, como **ANEXO I.**

Siendo las 09:30 hs., se da inicio a la reunión, con las palabras de bienvenida y apertura oficial de la reunión a cargo de la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, S.E **Mónica Recalde,** y las palabras de ocasión a cargo del Viceministro de Trabajo, **César Segovia.**

Seguidamente la Coordinadora de la CONAETI, Laura Díaz Grütter, pone a consideración el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta N° 02/2024 de la II Reunión Ordinaria de la CONAETI de fecha 12 de junio 2024.
2. Presentación del Proyecto de Ley, a cargo de la Diputada Nacional Dalia Estigarribia. ***" Que garantiza el desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes a la Protección ante el Criadazgo".***
3. Protocolo de derivación para casos de " Criadazgo".
4. Informe de la Coordinación de la CONAETI sobre:
   a) Instalación de la primera Mesa Binacional de Frontera para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur, Posadas – Encarnación, realizada el 22 de agosto de 2024.
5. Información de los OEE que conforman la CONAETI respecto a la solicitud de Información en el Marco de las medidas cautelares (determinadas a través de la

Abog. Monalisa Muñoz de Lovera
Agente Fiscal

Abog. Laura Díaz Grütter
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Dc. Basilia Fariña
Jefe de Denuncias y Seguimiento
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Escaneado con CamScanner

MC-68-17 "Niña Panambi", requerida por la Procuraduría General de la República.

6. Propuesta de resolución de la Comisión Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente (CODETI) del departamento de Itapúa.
7. Asuntos Varios.

Se adjunta **Orden del Día**, como **Anexo II.**

Sobre el primer punto: "*Lectura y aprobación del acta anterior*".
La Abg. Laura Díaz, en su carácter de Coordinadora de la CONAETI, procede a dar lectura integra del Acta de la reunión de la CONAETI de fecha 12 de junio de 2024, el cual es aprobado y firmado por los representantes que estuvieron presentes en la reunión pasada.

Sobre el segundo punto: *Presentación del Proyecto de Ley, a cargo de la Diputada Nacional Dalia Estigarribia. "Que garantiza el desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes a la Protección ante el Criadazgo".*
La Diputada Nacional **Dalia Estigarribia**, una de las proyectistas, presenta la exposición de motivos, los antecedentes y explica que el proyecto de ley es el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Niñez y Adolescencia, el Frente Parlamentario por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Cámara de Diputados. Dicha Mesa Técnica fue integrada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Defensoría del Pueblo y Global Infancia. Invita a los miembros de la CONAETI a participar de la Audiencia Pública para el estudio del proyecto de ley, y a realizar las recomendaciones o comentarios que consideren pertinentes para mejorar la propuesta.

Posteriormente, la consultora **Dra. Lourdes Barboza** explica el contenido y el enfoque del Proyecto de Ley, resaltando que la incorporación de la definición de "Criadazgo" se desarrolló desde el punto de vista de la protección integral.

Seguidamente se transcriben los principales comentarios y recomendaciones:

- **Alma Ferro**, del Ministerio de la Mujer, señala que incisos a y b del Art. 8, están duplicados.
- **Cristina Rolón Cano**, de la ARP, en el art 4to, propone incluir:

1. Al Estado como principal garante de la protección integral de las víctimas del criadazgo.
2. A los padres o tutores, quienes son responsables directos del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.
3. Los intermediarios, las personas o instituciones que faciliten o promuevan el criadazgo.
4. La sociedad en general, ya que toda la sociedad tiene la responsabilidad de denunciar los casos de criadazgo y de colaborar en su erradicación.

- **Dra Natalia Sosa**, representante de la Defensoría del Pueblo, menciona que en el Convenio 189 de la OIT Paraguay determinó que está prohibido el trabajo para menores de 18 años, a eso también se suma que tiene ratificado el Convenio 81 sobre inspección laboral donde habla de la gobernanza del MTESS, en cuanto a la

Lic. Ursilia Farina
Jefe de Denuncias y Seguimientos
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Abog. Monalisa Muñoz de Lovera
Agente Fiscal

Abog. Laura Díaz Grütter
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia

Escaneado con CamScanner

política de policía laboral como función. Señala que se trató de no utilizar el término "empleador" y que criadazgo no solamente ratifica como una de las peores formas de trabajo infantil estipulada en el Art. 3 inc. c. del Convenio 182.

- **Adriana Marecos**, de la Defensoría de la Niñez, señala que como Defensoría tienen toda la intención de seguir trabajando para así buscar la mejor protección de los niños, niñas y adolescentes, menciona que como institución pública tienen ciertas limitaciones en la ley orgánica que los defensores de la niñez y la adolescencia solo intervienen conforme a la ley y dentro de la jurisdicción especializada de la niñez y la adolescencia.

Tercer punto: *Protocolo de derivación para casos de "Criadazgo".*
La Dra Natalia Sosa, representante de la Defensoría del Pueblo, solicita que el Protocolo de derivación para casos de Criadazgo, sea aprobado por Resolución Ministerial del MTESS.
Se acuerda revisar y actualizar el Protocolo para su aprobación por Acta de la CONAETI, y solicitud de aprobación por resolución ministerial.

Cuarto punto: *Informe de Coordinación de la CONAETI sobre: "Instalación de la primera Mesa Binacional de Frontera para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur, Posadas – Encarnación, realizada el 22 de agosto de 2024."*

La Coordinación informa que en marco de la instalación de la Primera Mesa Binacional de Frontera Posadas – Encarnación para la Prevención del Trabajo Infantil, con participación tripartita de Paraguay, se acordó realizar un estudio entre las Universidades vecinas para la identificación de los sectores de mayor índice de trabajo infantil en la región fronteriza, así mismo, se acordó realizar capacitaciones para los docentes y los profesionales de la salud, para dar herramientas ante la detección de trabajo infantil y la intervención de las autoridades competentes. Se comunica que la Coordinación de la Mesa Binacional en el primer semestre del año 2025 pasará a Paraguay.

Quinto punto: *Información de los OEE que conforman la CONAETI respecto a la solicitud de Información en el Marco de las medidas cautelares (determinadas a través de la MC-68-17 "Niña Panambi", requerida por la Procuraduría General de la República.*
Los miembros comentaron sobre las diferentes medidas que fueron adoptadas por las instituciones en el marco de la causa "Niña Panambi", y en particular las medidas de no repetición. Ratificaron su compromiso de actuación inmediata, atención oportuna y protección integral.

Sexto punto: *Propuestas de reactivación de la Comisión Departamental de Prevención y Erradiación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente (CODETI) del departamento de Itapúa.*

Se informa la próxima reactivación de la CODETI del departamento de Itapúa a realizarse el día martes 8 de octubre en la sede de la SENATUR, invitando a todos los sectores locales de Encarnación que trabajan la temática de Trabajo Infantil a participar de la reunión e integran la Comisión Departamental.

Lic. Jessika Fatima
Dpto. de Denuncias y Seguimientos
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Abog. Monalisa Muñoz de Lovera
Agente Fiscal

Abog. Laura Díaz Grütter
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Escaneado con CamScanner

Asuntos varios.

Se invita a los miembros de la CONAETI que disponen de más tiempo, a continuar una reunión privada con el visitante del USDOL, quienes presentaran y explicaran los resultados del Informe Año 2023 sobre Trabajo Infantil en Paraguay.

Una vez finalizado el intercambio de pareceres, siendo las 11:30 hs. se da por concluida la reunión presencial.

Abog. Monalisa Muñoz de Lovera

Luis GONZALEZ ARIAS
U.I.P.

Marta Benítez

Abog. Laura Díaz Grütter
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

Lic. [illegible]
Jefe de Denuncias y Seguimientos
Dir. Gral. de Protección a la Niñez y Adolescencia
MTESS

CONAETI PARAGUAY
Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los/as Adolescentes

Escaneado con CamScanner